



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No 003

FECHA: 24 ENE. 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ABRIR UNA INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en diciembre del año 2007 se detectó adulteración en el registro de las notas de algunos estudiantes de la institución, a sí como un caso de adulteración en el sistema financiero. Que conforme a indagaciones adelantadas por la oficina de Informática y Sistemas y por la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Popular del Cesar, se ha establecido que la irregularidad en referencia se presentó en los últimos tres (3) semestres académicos, es decir 2006- 2 y 2007- 1 y 2. *Juel*

Que presumiblemente las manipulaciones no autorizadas al sistema fueron realizadas por o con la coadyuvancia de los estudiantes de la Universidad Popular del Cesar adscritos a la Facultad de Ingeniería que se relacionan a continuación: FABIAN ENRIQUE GARCIA MENESES, HERIBERTO LEON AGUDELO RESTREPO, CAMILO ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ, FELINGER PEREZ JIMENEZ, DOLMAR EDUARDO RENGIFO RINCON, DEIMER ALFONSO RODRIGUEZ BELEÑO, GUSTAVO ROJAS BAQUERO, JESUS GUILLERMO ALFARO BERNALES, KAROL GISELA GUTIERREZ MUÑOZ, JONATHAN DAVID MARIN FONSECA, JOSE DE LA CRUZ PERTUZ MENA, ELITH RAFAEL RODRIGUEZ ARAGON, LUIS ALFONSO JARABA BARRETO, MARLON JAVIER LAFAURIE DIAZ, ULISES JESUS ROJAS OÑATE y RICHARD RUEDA NIEVES.

Que las conductas presuntamente desplegadas por los estudiantes aludidos son presuntamente constitutivas de falta disciplinaria, en la medida en que estructuran un comportamiento contrario a los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar, concretamente a las disposiciones que regulan el proceso de ingreso y modificación de las notas al Sistema Academusoft y del Acuerdo 009 de 1994 expedido por el Consejo Superior Universitario, Artículo 28 numeral 1, por lo que se hace necesario *ni*



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No 003

FECHA: 24 ENE. 2008

que esta entidad ordene abrir investigación disciplinaria en contra de los mencionados estudiantes.

Que para el desarrollo de la investigación el Consejo Académico integrará una comisión conformada por El Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Financieras, El Decano de la Facultad de Salud, El Decano de la Facultad de Ingeniería y el Decano de la Facultad de Educación.

Por virtud de los argumentos antes expuestos el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar en sesión del 21 y 22 de enero de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: ^{Handwritten signature} Abrir investigación disciplinaria contra los siguientes estudiantes, por la presunta violación a los Reglamentos de la Universidad que regulan el proceso de ingreso y modificación de notas al Sistema Academusoft, Resolución Rectoral número 1111 de agosto de 2006, y el Acuerdo 009 de 1994, en su Artículo 28 numeral 1: FABIAN ENRIQUE GARCIA MENESES, HERIBERTO LEON AGUDELO RESTREPO, CAMILO ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ, FELINGER PEREZ JIMENEZ, DOLMAR EDUARDO RENGIFO RINCON, DEIMER ALFONSO RODRIGUEZ BELEÑO, GUSTAVO ROJAS BAQUERO, JESUS GUILLERMO ALFARO BERNALES, KAROL GISELA GUTIERREZ MUÑOZ, JONATHAN DAVID MARIN FONSECA, JOSE DE LA CRUZ PERTUZ MENA, ELITH RAFAEL RODRIGUEZ ARAGON, LUIS ALFONSO JARABA BARRETO, MARLON JAVIER LAFAURIE DIAZ, ULISES JESUS ROJAS OÑATE y RICHARD RUEDA NIEVES.

ARTICULO SEGUNDO: Integrar una comisión conformada por el Decano de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables y Financieras, el Decano de la Facultad de Salud, el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Decano de la Facultad de Educación, para que adelante la investigación disciplinaria, para lo cual se señala un término de 40 días, vencidos los cuales se desarrollara la audiencia personal a los implicados por parte de la misma comisión. ^{Handwritten signature}



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No 003

FECHA: 24 ENE. 2008

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los 24 días del mes de enero de 2008.


JOSE GUILLERMO BOTERO COTES
RECTOR


IVAN MORON CUELLO
Secretario General